

Licitación No. IFT-8
Apéndice A. Formulario de Requisitos

Anexo 2. Información general del Interesado (persona moral).

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Insurgentes Sur No. 1143, colonia Nochebuena,
demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720,
Ciudad de México.

Cuadro 1. Información general del Interesado.

Denominación o razón social:	Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave):
Nacionalidad:	Teléfono y correo electrónico:
Domicilio fiscal (calle, número exterior y, en su caso, interior, colonia, municipio/demarcación territorial, entidad federativa y código postal):	
Domicilio que, en su caso, se utilizará en el título de concesión (calle, número exterior y, en su caso, interior, colonia, municipio/demarcación territorial, entidad federativa y código postal):	
Objeto social, en el cual se contemple al menos: <i>“la prestación de todo tipo de servicios públicos de radiodifusión”</i> (indicar número de foja correspondiente del instrumento público):	
Indicar si la persona moral cuenta con participación de inversión extranjera:	

*La información establecida en el Cuadro 1 deberá presentarse a través del SER.

Declaro(amos), bajo protesta de decir verdad, que la información que se presenta es completa y fidedigna; asimismo, que es (mi [nuestro] interés/el interés de mi[nuestro] representado) participar en la Licitación No. IFT-8 y que conozco(ce/cemos) y acepto(a/amos) plenamente los requisitos y condiciones que se establecen en la normatividad aplicable, en la Convocatoria, las Bases, sus Apéndices y Anexos.

Por último, autorizo al Instituto para que lleve a cabo todas las acciones que resulten procedentes con relación a la documentación e información que (el suscrito/mi[nuestro] representado) entregue durante la Licitación, incluyendo cualquier tipo de requerimiento, verificación o investigación que sea necesaria para comprobar la veracidad de los documentos presentados e información proporcionada conforme a las Bases, sus Apéndices y Anexos.

Atentamente

(Nombre y firma del[os] representante[s] legal[es]) del Interesado
(Lugar y fecha)

Documentación que deberá presentarse a través del SER:

1. Testimonio del (de los) instrumento(s) otorgado(s) (original o copia certificada) ante fedatario público en donde conste(n):
 - 1.1 El acta constitutiva de la sociedad, la cual debe incluir los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite.
 - 1.2 Modificaciones de los estatutos sociales, los cuales deberán contener la debida inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite.

Para el caso de que presente compulsas de sus estatutos sociales vigentes, no será necesario que presente la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Notas:

Los documentos señalados en los numerales 1.1 y 1.2 deberán indicar, cuando menos:

- a) Que cuenta con el permiso para el uso de la denominación o razón social.
- b) Que el objeto de la sociedad prevea, al menos la prestación de todo tipo de servicios públicos de radiodifusión.
- c) Que se trata de una sociedad mexicana en términos de las disposiciones legales vigentes.
- d) Que la duración de la sociedad es, cuando menos, igual o mayor al plazo de vigencia del título de concesión.
- e) La estructura accionaria actual.

Nota: La estructura accionaria actual deberá constar, además, en los títulos o certificados de las acciones que emita el concesionario.

Nota: Si la estructura accionaria actual no se refleja en los instrumentos públicos a que hace referencia el punto 1, se deberá acompañar la lista completa de los accionistas y su participación accionaria, debidamente certificada por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o el Administrador Único, salvo que la empresa esté registrada en alguna bolsa de valores (de México o del extranjero), en cuyo caso se deberá acompañar la lista de asistencia de la última asamblea de accionistas, debidamente certificada por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o el Administrador Único.

- f) El artículo 112 de la Ley, íntegro y expreso. Para este efecto, el Interesado, en caso de resultar Participante Ganador, contará con un plazo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha del otorgamiento de la concesión, para presentar ante el Instituto la modificación correspondiente a sus estatutos sociales.

Nota: No se requerirá presentar el aviso relativo a la intención de los Interesados de realizar la suscripción o enajenación de las acciones o partes sociales, así como la información de las personas interesadas en adquirir las acciones o partes sociales, dispuesto en el artículo 112, fracción I de la Ley cuando la suscripción o enajenación se refiera a acciones representativas de inversión neutra en términos de la Ley de Inversión Extranjera, o cuando se trate de aumentos de capital que sean suscritos por los mismos accionistas, siempre que en este último caso no se modifique la proporción de la participación de cada uno de ellos en el capital social.

Aviso importante: La información requerida en el presente Anexo deberá ser enviada por el Interesado electrónicamente a través del SER y firmada con la e.firma.